



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200053500

Adviértase que la carga impuesta en auto del 28 de mayo de 2021 (pág.89), no fue cumplida, por lo que no se puede tener en cuenta la contestación allegada ni reconocer personería a la abogada Adriana Sara Sofia Ramelli Arteaga.

En firme esta providencia, reingresen las diligencias al despacho para imprimir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

560b35074753ee957ba8a5e8d9285d7de17cfc20430c33079568c2fb8984db8e

Documento generado en 02/07/2021 09:14:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>